ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 405.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE SCANNER MÓVILES, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 06/19, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 30 de abril de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 200 de fecha 13 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 15 de abril de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con RUC N° 80012876-1, por el monto total de GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES (G. 6.700.000.000.-), IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 06/19, para la contratación del servicio de "GARANTÍA DE SCANNER MÓVILES" ID N° 355.256".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 20 de fecha 15 de abril de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 841 de fecha 25 de abril de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N°405.-
30 DE ABRIL DE 2019
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con RUC N° **80012876-1**, por el monto total de **GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES (G. 6.700.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 06/19, para la contratación del servicio de GARANTÍA DE SCANNER MÓVILES", con ID N° 355.256, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	HCVM - 3021 AÑO 2007	Unidad	EVENTO	1	2.600.000.000	2.600.000.000
2	HCVM - 3021 AÑO 2008	Unidad	EVENTO	1	2.600.000.000	2.600.000.000
3	HCVM - e35 AÑO 2015	Unidad	EVENTO	1	1.238.000.000	1.238.000.000
4	Scan Van 8585 Año 2015	Unidad	EVENTO	1	262.000.000	262.000.000
Precio Total						**6.700.000.000**

Art. 2° La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.256 y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.